



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION M.Econ. N° 407

SANTA FE, 17 JUN 2011.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 19° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, reglamentado por Decreto Nro. 3705/06, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente y a los fines de remitir en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2012 y Plurianual 2012 – 2014, se entiende procedente dar inicio a las actividades tendientes a cumplimentar tal premisa;

Que como consecuencia de ello de conformidad a la normativa aplicable, a los efectos de fijar anualmente los lineamientos generales para la formulación del citado documento en el marco de los planes y políticas provinciales, corresponde que este Ministerio de Economía apruebe el cronograma y actividades, designando los responsables de llevar a cabo las mismas así como los plazos de cumplimiento;

Que además se entiende necesaria la constitución del Comité de Presupuesto integrado por la Secretarías de Hacienda y de Administración Financiera Institucional, la Subsecretaría de Gasto Público, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, la Subsecretaría de Política Económica, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública, la Subsecretaría Legal, la Dirección Provincial de Finanzas, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Ingresos Públicos y Política Fiscal, con el objeto de intervenir en la tarea de la elaboración presupuestaria, proporcionando los lineamientos de política fiscal que orientarán la definición de políticas presupuestarias previas, pudiendo de este modo definir las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a las que deberán ajustarse las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial para elaborar sus respectivos anteproyectos de Presupuesto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Dispónese la constitución del Comité de Presupuesto integrado por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Administración Financiera Institucional, la Subsecretaría de Gasto Público, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, la Subsecretaría de Política Económica, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública, la Subsecretaría Legal, la Dirección Provincial de Finanzas, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Ingresos Públicos y Política Fiscal, a los fines señalados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, estableciéndose además en dicho anexo el listado de actividades que realizará cada una de dichas áreas a los fines de la consecución de los objetivos tendientes a la presentación en tiempo y forma del Proyecto de Ley de Presupuesto 2012 y Plurianual 2012 - 2014.

ARTICULO 2º - Fíjase el Cronograma de actividades a desarrollar para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2012 y Plurianual 2012 - 2014, determinando los plazos y los responsables de llevar a cabo las mismas de conformidad al Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Angel José Sciara
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe